

CARTILLA METODOLÓGICA 4
**TRANSPARENCIA Y
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**



DICIEMBRE 2021

Presentación

Esta cartilla metodológica corresponde a una serie de instrumentos elaborados por la Fundación Friedrich Ebert; que han sido puestos a disposición para organizaciones, comunidades, ciudadanía y otros actores, sociales y políticos, que buscan conocer y manejar elementos básicos para un abordaje de la política fiscal desde los principios inclusivos, de justicia y equidad. Esta serie comprende cuatro cartillas metodológicas que aportan insumos para el desarrollo de procesos presenciales y un curso virtual, con ejercicios interactivos, que los dirigen a una plataforma digital.

Las presentes cartillas brindan elementos conceptuales, teóricos, estadísticos y metodológicos para llevar a cabo procesos participativos de fortalecimiento de capacidades en el tema de justicia fiscal. Las cuatro cartillas están distribuidas para abordar los cuatro componentes, desde los cuales se propone analizar el espacio de la política fiscal: ingresos públicos, gasto público, sostenibilidad de las finanzas públicas, y transparencia y participación ciudadana.

Cada una de las cartillas está dividida en secciones metodológicas, las cuales contienen cinco elementos que constituyen una propuesta de orden para la ejecución del proceso de formación. Estos son:

- **Objetivo de la sección:** contiene la descripción de lo que se plantea lograr en cada una de las secciones de la cartilla.
- **Preguntas generadoras:** permiten iniciar un diálogo con las personas participantes en los procesos formativos, para explorar sus experiencias previas, despertar el interés en la temática y conectar el contenido con su cotidianidad.
- **Marco conceptual y estadístico:** desarrolla los elementos necesarios para el abordaje de cada una de las temáticas de la cartilla y contextualizar los conceptos.
- **Propuestas de ejercicios:** metodológicos y didácticos para el abordaje de los conceptos desarrollados.
- **Puntos fuerza de la sección:** consiste en un punteo de elementos claves de la sección que por su importancia, la persona facilitadora debe asegurarse de que han sido comprendidos por las personas participantes.

ÍNDICE

Presentación	1
--------------	---

PARTE I El Derecho de Acceso a la Información Pública 4

Objetivo	5
----------	---

Preguntas generadoras	5
-----------------------	---

Marco conceptual	5
------------------	---

El Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP) y la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP)	5
--	---

¿Cómo puedo solicitar información a una institución pública?	7
--	---

El Derecho de Acceso a la Información: Retrocesos actuales	8
--	---

Ejercicio práctico: Solicitemos información pública	8
---	---

Descripción

Pasos

Puntos fuerza de la sección

Anexos de la sección	11
----------------------	----

Anexo 1. Información Oficiosa según la LAIP	11
---	----

Información oficiosa que deben cumplir todas las instituciones públicas (Art. 10 LAIP)	11
---	----

Información oficiosa adicional de la Presidencia de la República (Art. 12 LAIP)	12
--	----

Información oficiosa adicional de la Asamblea Legislativa (Art. 11 LAIP)	12
---	----

Información oficiosa adicional del Órgano Judicial (Art. 13 LAIP)	13
--	----

Información oficiosa adicional de las municipalidades (Art. 17 LAIP)	13
---	----

Anexo 2. Información Reservada según la LAIP	13
--	----

Anexo 3. Información Confidencial según la LAIP	13
---	----

PARTE II

¿Dónde encuentro información sobre la política fiscal?

16

Objetivo 17

Preguntas generadoras 17

Marco conceptual 17

¿Qué información podemos tener en el PTF sobre los ingresos públicos? 18

¿Qué información podemos tener en el PTF sobre la deuda pública? 20

¿Qué información podemos tener en el PTF sobre los presupuestos públicos? 22

¿Qué información podemos tener en el PTF sobre la ejecución presupuestaria? 25

Ejercicio práctico: Hablar de política fiscal no solo es cosa de economistas 27

Descripción

Pasos

Puntos fuerza de la sección

PARTE III

El derecho a la participación en la toma de decisiones

32

Objetivo 33

Preguntas generadoras 33

Marco conceptual 33

¿Por qué es importante la Participación Ciudadana? 33

Experiencias de mecanismos de participación ciudadana en El Salvador 34

Ejercicio práctico: Si no hablamos, no nos entendemos 36

Descripción

Pasos

Puntos fuerza de la sección

Conceptos clave

37

TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PARTE I



CARTILLA METODOLÓGICA 4
TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



Objetivo

Conocer el marco regulatorio del Derecho al Acceso a la Información Pública y los mecanismos de solicitud de información que establece.



Preguntas generadoras

¿Qué cosas quisieran saber sobre el funcionamiento de alguna institución pública?

¿Alguna vez has solicitado información a instituciones públicas?, ¿Cómo han respondido?

Marco conceptual

El Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP) y la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP)

El Derecho de Acceso a la Información Pública es de importancia, porque es una puerta en el cual le permite a la ciudadanía el ejercicio de otros derechos de manera informada y con la documentación oficial necesaria. Otorga la participación en los asuntos políticos y el monitorear de las acciones del Estado, con el objetivo de transparentar la gestión pública.

El acceso a la información pública representa un derecho fundamental para la ciudadanía, que desea buscar y recibir la información y datos que le corresponden manejar al Estado.

El ejercer el derecho de acceso a la información pública fortalece la participación ciudadana, las políticas públicas, la gestión pública y por ende la gobernabilidad democrática. Asimismo refuerza la legitimidad del sistema democrático, incorporando a la ciudadanía en los procesos de deliberación, gestión y evaluación de las políticas públicas, sumando un componente de sustentabilidad en estas.

En El Salvador, se aprobó **la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP)** en diciembre de 2010, la cual se sometió a un proceso de revisión para su sanción, hasta su publicación en el Diario Oficial el 8 de abril de 2011. La aprobación de la LAIP tiene años de presión en torno a las instituciones públicas; iniciando en 1998, donde se ratificó la Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de Estados Americanos (OEA).

Durante su discusión en la Asamblea Legislativa existieron dos iniciativas sobre leyes de transparencia, desde el 2007, las cuales sirvieron



de base para la discusión de la LAIP y su aprobación.

La LAIP aprobada dice, en su artículo 2 que **“Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas** y demás entes obligados de manera oportuna y veraz, sin sustentar interés o motivación alguna”. Es a partir de ese marco, que se **crea una institucionalidad que permite el Acceso a la Información.**

También, la LAIP establece que la obligación de su cumplimiento corresponde a Órganos del Estado, sus dependencias, las instituciones autónomas, las municipalidades o cualquier otra entidad u organismo que administre recursos públicos, bienes del Estado o ejecute actos de la administración pública en general.

Dentro de la LAIP se hace una categorización de la información pública, según el nivel de acceso que se puede obtener, como son:

- **La información pública:** la que está en poder de las instituciones públicas contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades; brindando constancia en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración y que no sea de carácter confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título.
- **La información oficiosa (Artículos 10 a 18 de LAIP):** es la información pública que los entes obligados (las instituciones públicas) deben difundir al público regularmente sin necesidad que exista una solicitud directa (Ver anexo 1).
- **La información reservada (Artículos 19 a 23 de LAIP):** es la información pública cuyo acceso es restringido, según las causales de la misma LAIP (Ver anexo 2), en razón de un interés general durante un

periodo determinado y con causas justificadas.

- **La información confidencial (Artículos 24 y 25 de LAIP):** es la información privada en poder del Estado, cuyo acceso público se prohíbe por mandato constitucional o legal, por razón de un interés personal jurídicamente protegido (Ver anexo 4).

La LAIP también establece que cada institución pública debe crear y mantener su propia Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP), para manejar las solicitudes de información. La UAIP estará a cargo de un Oficial de Información, quien es nombrado por la persona titular de la entidad respectiva. Para las instituciones que manejan mucha información se pueden crear distintas UAIP, como es el caso del Ministerio de Hacienda, que tiene una general, una de aduanas y otra de impuestos internos. Para el caso de alcaldías pequeñas (con un presupuesto menor a \$2 millones), la designación del cargo de Oficial de Información puede recaer en el personal a cargo de la Secretaría Municipal o cualquiera que integre el Concejo Municipal.

Adicionalmente, con la LAIP se crea el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), como una entidad con autonomía administrativa y financiera, encargada de velar que las instituciones públicas cumplan con lo establecido en la LAIP. La dirección del IAIP estaría conformada por cinco personas comisionadas y sus suplentes, quienes estarán en su cargo por un periodo de 6 años, sin posibilidad de ser reelegidas. Las 5 personas comisionadas y sus suplentes deberán ser elegidas de ternas propuestas por:

1. Una propuesta de asociaciones empresariales.
2. Una propuesta por las asociaciones profesionales
3. Una propuesta por la Universidad de El Salvador y las universidades privadas.

4. Una propuesta por las asociaciones de periodistas.

5. Una propuesta por sindicatos.

¿Cómo puedo solicitar información a una institución pública?

La LAIP establece el procedimiento para solicitar la información pública. Cualquier persona puede presentar ante la UAIP de la institución correspondiente una solicitud de acceso a la información pública; es decir, que si se desea solicitar información sobre el funcionamiento de la Presidencia de la República, se debe dirigir la solicitud a la UAIP de la Presidencia de la República. Si se solicita información sobre manejo de las finanzas públicas, la solicitud irá dirigida a la UAIP del Ministerio de Hacienda.

Es de importancia conocer qué institución puede tener la información que se va a solicitar, para dirigirse a la UAIP respectiva. Asimismo la ley plantea la obligación a las UAIP de que, en caso de que la institución no maneje la información, oriente a quien la solicita, con la finalidad que se dirija a la entidad a la que le corresponde dicha información.

La solicitud que se haga debe contener:

- El nombre de la persona solicitante, lugar o medio para recibir notificaciones, correo electrónico o la autorización para que se le notifique por cartelera.
- La descripción clara y precisa de la información pública que solicita.
- Cualquier otro dato que propicie su localización, con objeto de facilitar la búsqueda.
- Opcionalmente, la modalidad en la que prefiere se le otorgue el acceso a la información, ya sea mediante consulta directa o que se expidan copias simples o certificadas u otro tipo de medio pertinente.
- Junto a la solicitud de información pública

es obligatorio presentar un documento de identidad.

La respuesta a la solicitud debe ser notificada a la persona solicitante en un plazo máximo de 10 días hábiles, contados desde su presentación. Si la información requerida tiene más de 5 años de haberse generado, el plazo se podrá extender por 10 días más hábiles.

Si la información no puede entregarse en esos plazos, la persona Oficial de Información deberá informar a la persona solicitante y con resolución motivada, podrá disponer de un plazo adicional de 5 días hábiles más.

La persona Oficial de Información debe responder por escrito a la solicitud, notificando a quien ha solicitado la información en los plazos establecidos. La respuesta a la solicitud podrá ir en tres sentidos:

- Conceder el acceso a la información.
- Si con base en una clasificación de reserva preexistente, niega el acceso a la información.
- Si la información solicitada no se puede publicar, por ser de carácter confidencial.

En el caso de cumplir los plazos de ley y no hay respuesta a la solicitud, permite que en un plazo de diez días hábiles, la persona solicitante pueda acudir al IAIP; para que éste determine el acceso a la información.

Si el IAIP decide que la información debe ser entregada, la institución correspondiente tendrá 3 días hábiles para entregarla. También se puede acudir al IAIP si la respuesta que se obtiene de la UAIP correspondiente no ha sido satisfactoria o se considera que se ha negado la información de manera injustificada.

Si en el proceso ante el IAIP, se determina que una persona o varias en la institución a la que se realizó originalmente la solicitud ha cometido infracciones, las sanciones son

económicas y van desde uno a cuarenta salarios mínimos, según la gravedad de la falta cometida.

Según el art. 74 de la LAIP, las personas Oficiales de Información no darán trámite a solicitudes de información cuando sean ofensivas o indecorosas; o cuando la solicitud sea abiertamente irrazonable. Si la información solicitada ya se encuentra disponible públicamente, deberá indicar a la persona solicitante donde se encuentra la información.

El Derecho de Acceso a la Información: Retrosos actuales

Durante los últimos dos años, se han registrado importantes retrocesos en materia de transparencia de las instituciones públicas. Se ha adoptado como política generalizada la clasificación de información como reservada, ante soli-

citudes de acceso a la información a través de los mecanismos de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

Se eliminó información de contrataciones directas del portal de COMPRASAL (la cual ha sido un portal web en el que se publican los procesos de compras, licitaciones, contrataciones del sector público). Se han detectado fuertes irregularidades en procesos relacionados a la emergencia por COVID-19, las cuales se han declarado como información reservada. Existe una deliberada política de cooptación del IAIP de parte del Ejecutivo.

Es de importancia que el gobierno pueda detener la política de bloqueo al Derecho de Acceso a Información Pública que mantiene, ya que los principios de transparencia deben estar por encima de intereses particulares.

Ejercicio práctico: Solicitemos información pública



Tiempo aproximado
30 - 45 minutos



Materiales
-Formularios impresos de solicitud de acceso a la información (Modelo al final de la sección)
-Lapiceros

Puntos fuerza de la sección



- El acceso a la información pública representa un derecho fundamental para la ciudadanía.
- La transparencia hace referencia al manejo de recursos públicos, pero también sobre por qué se toman determinadas decisiones, los planes de las instituciones, sus estructuras, funcionamiento, etc.

Descripción

La persona facilitadora forma grupos de 3 a 5 personas, según el número total de personas participantes. A cada grupo se le proporcionará una impresión de formulario de solicitud de información pública y da las indicaciones para su llenado:

Pasos

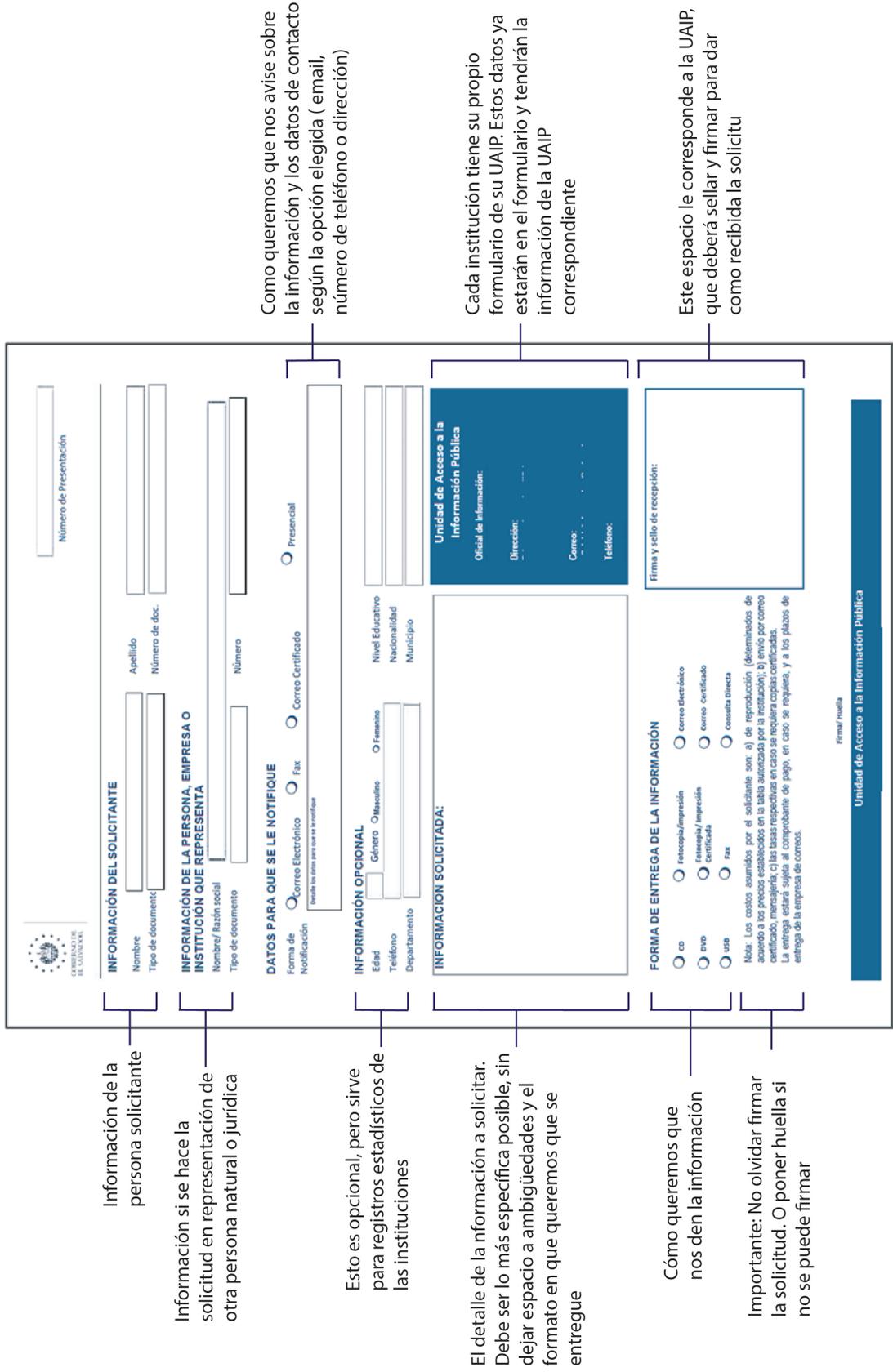
- 01 Deben acordar la información a solicitar y hacia qué institución dirigirán la solicitud.
- 02 Definir quién solicitará la información. Lo harán a nombre particular o como persona jurídica.
- 03 Definir cómo quieren recibir las notificaciones y cómo recibir la información solicitada.

- La Ley de Acceso a la Información Pública nos da un marco jurídico que protege el derecho de acceso a la información y establece los procedimientos para obtener información pública.
- No se pueden tolerar retrocesos en el Derecho de Acceso a la Información Pública.

- 04 Mientras los grupos complementan la solicitud de acceso a la información, la persona facilitadora deberá estar atenta a brindar apoyo ante cualquier duda.
- 05 Cuando todos los grupos hayan completado la solicitud se compartirá en plenaria. La persona facilitadora deberá estar atenta a encontrar ambigüedades en la información solicitada, o si se podría considerar como información reservada o confidencial, según los parámetros de la LAIP.
- 06 Luego de que todos los grupos hayan presentado su solicitud, se hará un recuento de los puntos fuertes y débiles identificados en las solicitudes de información y las lecciones a aprender para llenar los formularios.



ESQUEMA CARTA SOLICITANTE DE LA INFORMACIÓN



ANEXOS DE LA SECCIÓN

Anexo 1. Información Oficiosa según la LAIP

Información oficiosa que deben cumplir todas las instituciones públicas (Art. 10 LAIP)

1. El marco normativo aplicable a cada ente obligado.
2. Su estructura orgánica completa, las competencias y facultades de las unidades administrativas, así como el número de servidores públicos que laboran en cada unidad.
3. El directorio y el currículum de los funcionarios públicos, incluyendo sus correos electrónicos institucionales.
4. La información sobre el presupuesto asignado, incluyendo todas las partidas, rubros y montos que lo conforman, así como los presupuestos por proyectos.
5. Los procedimientos de selección y contratación de personal ya sea por el sistema de Ley de salarios, contratos, jornales o cualquier otro medio.
6. El listado de asesores, determinando sus respectivas funciones.
7. La remuneración mensual por cargo presupuestario, incluyendo las categorías salariales de la Ley de Salarios y por Contrataciones y los montos aprobados para dietas y gastos de representación.
8. El plan operativo anual y los resultados obtenidos en el cumplimiento del mismo; las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos; y los planes y proyectos de reestructuración o modernización.
9. Las memorias de labores y los informes que por disposición legal generen los entes obligados.
10. Los servicios que ofrecen, los lugares y horarios en que se brindan, los procedimientos que se siguen ante cada ente obligado y sus correspondientes requisitos, formatos y plazos.
11. Los listados de viajes internacionales autorizados por los entes obligados que sean financiados con fondos públicos, incluyendo nombre del funcionario o empleado, destino, objetivo, valor del pasaje, viáticos asignados y cualquier otro gasto.
12. La dirección de la Unidad de Acceso a la Información Pública, el nombre del Oficial de Información, correo electrónico y número telefónico-fax donde podrán recibirse consultas y en su caso, las solicitudes.
13. Los informes contables, cada seis meses, sobre la ejecución del presupuesto, precisando los ingresos, incluyendo donaciones y financiamientos, egresos y resultados. Asimismo se deberán hacer constar todas las modificaciones que se realicen al presupuesto, inclusive las transferencias externas y las que por autorización legislativa se puedan transferir directamente a organismos de distintos ramos o instituciones administrativas con la finalidad de cubrir necesidades prioritarias o imprevistas.
14. La información relacionada al inventario de bienes muebles cuyo valor exceda de veinte mil dólares.
15. El listado de las obras en ejecución o ejecutadas total o parcialmente con fondos públicos, o con recursos provenientes de préstamos otorgados a cualquiera de las entidades del Estado, indicando la ubicación exacta, el costo total de la obra, la fuente de financiamiento, el tiempo de ejecución, número de beneficiarios, empresa o entidad ejecutora

y supervisora, nombre del funcionario responsable de la obra y contenido del contrato correspondiente y sus modificaciones, formas de pago, desembolsos y garantías en los últimos tres años.

16. El diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidios e incentivos fiscales, así como el número de los beneficiarios del programa.
17. Los entes obligados deberán hacer pública la información relativa a montos y destinatarios privados de recursos públicos, así como los informes que éstos rindan sobre el uso de dichos recursos.
18. Los permisos, autorizaciones y concesiones otorgados, especificando sus titulares, montos, plazos, objeto y finalidad.
19. Las contrataciones y adquisiciones formalizadas o adjudicadas en firme.
20. Los registros a que se refieren los artículos 14 y 15 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
21. Los mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas existentes en el ámbito de competencia de cada institución, de las modalidades y resultados del uso de dichos mecanismos.
22. El informe de los indicadores sobre el cumplimiento de la ley que diseñe y aplique el Instituto.
23. La información estadística que generen, protegiendo la información confidencial.
24. Los organismos de control del Estado publicarán el texto íntegro de sus resoluciones ejecutoriadas, así como los informes producidos en todas sus jurisdicciones.
25. Los órganos colegiados deberán hacer públicas sus actas de sesiones ordinarias

y extraordinarias en lo que corresponda a temas de presupuesto, administración y cualquier otro que se estime conveniente, con excepción a aquellos aspectos que se declaren reservados de acuerdo a la ley.

Información oficiosa adicional de la Presidencia de la República (Art. 12 LAIP)

1. El plan general del Gobierno.
2. Los Decretos y Acuerdos Ejecutivos.
3. El proyecto de agenda de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo de Ministros.
4. Las actas de las reuniones del Consejo de Ministros.
5. Los textos de los vetos y observaciones enviados a la Asamblea Legislativa.

Información oficiosa adicional de la Asamblea Legislativa (Art. 11 LAIP)

1. El protocolo de entendimiento de los grupos parlamentarios.
2. Los miembros de las comisiones legislativas.
3. Los miembros de los distintos grupos parlamentarios.
4. Las convocatorias a comisiones.
5. El proyecto de agenda de las sesiones ordinarias y extraordinarias de las comisiones y del pleno legislativo.
6. Las listas de asistencia de los diputados a las reuniones de las comisiones y a las sesiones plenarias.
7. Piezas de correspondencia recibidas.
8. Los proyectos de ley.
9. Los dictámenes emitidos por las comisiones.

10. Los decretos y acuerdos del Pleno Legislativo.
11. El registro de votos emitidos por cada decreto y acuerdo del pleno.

Información oficiosa adicional del Órgano Judicial (Art. 13 LAIP)

1. El proyecto de agenda de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Pleno de la Corte Suprema de Justicia.
2. Las sentencias definitivas e interlocutorias firmes con fuerza de definitiva.
3. La sistematización de la jurisprudencia.
4. Los textos actualizados de la legislación vigente.
5. Las actas y resoluciones que emita la Corte Suprema de Justicia en pleno.
6. Los nombramientos o designaciones de funcionarios de otros entes nacionales o internacionales que le corresponda efectuar.
7. Los autos de preautis, extradiciones y la calificación del carácter de orden público que atribuya a una ley.
8. La nómina de abogados, notarios, jueces y jueces ejecutores, con mención expresa de las nuevas autorizaciones, suspensiones e inhabilitaciones.
9. Estadísticas de la gestión judicial, y las generadas por el Instituto de Medicina Legal.
10. Casos relevantes que por su interés público debieran conocer los ciudadanos.

Información oficiosa adicional de las municipalidades (Art. 17 LAIP)

Las ordenanzas municipales y sus proyectos, reglamentos, planes municipales, fotografías, grabaciones y filmes de actos públicos; actas del Concejo Municipal, informes finales de

auditorías, actas que levante el secretario de la municipalidad sobre la actuación de los mecanismos de participación ciudadana, e informe anual de rendición de cuentas.

Anexo 2. Información Reservada según la LAIP

1. Los planes militares secretos y las negociaciones políticas a que se refiere el artículo 168 ordinal 7° de la Constitución.
2. La que perjudique o ponga en riesgo la defensa nacional y la seguridad pública.
3. La que menoscabe las relaciones internacionales o la conducción de negociaciones diplomáticas del país.
4. La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona.
5. La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.
6. La que causare un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación del cumplimiento de las leyes.
7. La que compromete las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso.
8. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.

Anexo 3. Información Confidencial según la LAIP

1. La referente al derecho a la intimidad personal y familiar, al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona.

PARTE I

2. La entrega con tal carácter por los particulares a los entes obligados, siempre que por la naturaleza de la información tengan el derecho a restringir su divulgación.
3. Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión.
4. Los secretos profesional, comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal.





GOBIERNO DE EL SALVADOR

Número de Presentación

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Nombre Apellido
 Tipo de documento Número de doc.

INFORMACIÓN DE LA PERSONA, EMPRESA O INSTITUCIÓN QUE REPRESENTA

Nombre/ Razón social
 Tipo de documento Número

DATOS PARA QUE SE LE NOTIFIQUE

Forma de Notificación Correo Electrónico Fax Correo Certificado Presencial
 Detalle los datos para que se le notifique

INFORMACIÓN OPCIONAL

Edad Género Masculino Femenino Nivel Educativo
 Teléfono Nacionalidad
 Departamento Municipio

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Unidad de Acceso a la Información Pública

Oficial de Información: _____

Dirección: _____

Correo: _____

Teléfono: _____

FORMA DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN

CD Fotocopia/impresión Correo Electrónico
 DVD Fotocopia/impresión Certificada Correo Certificado
 USB Fax Consulta Directa

Nota: Los costos asumidos por el solicitante son: a) de reproducción (determinados de acuerdo a los precios establecidos en la tabla autorizada por la institución); b) envío por correo certificado, mensajería; c) las tasas respectivas en caso se requiera copias certificadas. La entrega estará sujeta al comprobante de pago, en caso se requiera, y a los plazos de entrega de la empresa de correos.

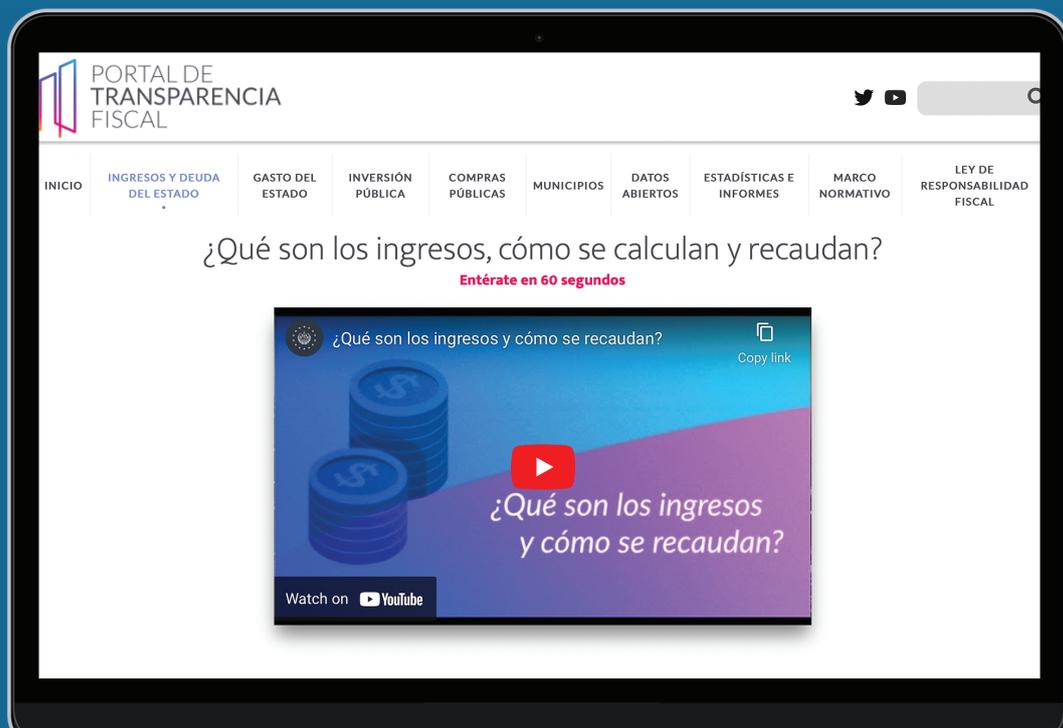
Firma y sello de recepción:

Firma/ Huella

Unidad de Acceso a la Información Pública

TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PARTE II



¿DÓNDE ENCUENTRO INFORMACIÓN SOBRE LA POLÍTICA FISCAL?



Objetivo

Brindar una introducción a las herramientas existentes para acceder a la información pública disponible correspondiente a ingresos públicos, ejecución de gastos, presupuestos y deuda pública.



Preguntas generadoras

¿Qué información debería tener siempre disponible el Ministerio de Hacienda para que podamos consultar desde la ciudadanía?

¿Alguna vez han intentado encontrar alguna información sobre presupuestos, deuda, ingresos públicos?

Marco conceptual

Desde hace varios años, el Estado había suscrito convenios internacionales para trabajar en el acceso a la información. Como parte de eso, el Ministerio de Hacienda cuenta con una herramienta que nos permite acceder a la información relacionada con la política fiscal.

En 2010, ese ministerio publicó la primera versión del Portal de Transparencia Fiscal (PTF), la cual ha tenido dos actualizaciones, en 2014 y 2018; se encuentra administrado por la Unidad de Comunicaciones y la Dirección Nacional de Administración Financiera e Innovación en el Ministerio de Hacienda.

En el PTF se puede consultar información sobre los ingresos, deuda del Estado, ejecución del gasto, inversión pública, compras públicas, proyectos de presupuesto, estadísticas e informes financieros.



PARTE II

¿Qué información podemos tener en el PTF sobre los ingresos públicos?

En este punto, será importante recordar los elementos sobre las diferentes clasificaciones de los ingresos públicos de la cartilla uno.

En el apartado sobre ingresos del PTF se encontrará primero, un breve video explicativo sobre los ingresos públicos.

¿Qué son los ingresos, cómo se calculan y recaudan?

Entérate en 60 segundos



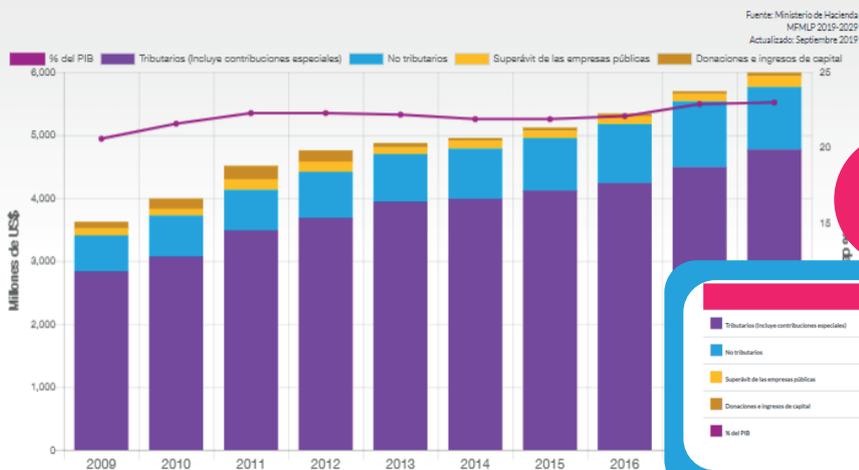
Abajo del video, una visualización gráfica de los ingresos públicos, según su clasificación, cuánto representan los ingresos totales como porcentaje del

Producto Interno Bruto (PIB) y una tabla que nos permite ver en números lo que está representado gráficamente. El PTF nos permitirá descargar el contenido de esa tabla.

Ingresos 2009-2018

Proyecciones de ingresos 2019-2029

Evolución de los ingresos totales 2009-2018 - En millones de \$ y % de PIB



Estos documentos tienen la opción de ser descargables.

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Tributarios (Incluye contribuciones especiales)	2830	3071	3486	3653	3941	3990	4181	4280	4485	4783
No tributarios	570	651	640	729	758	791	824	937	1041	995
Superávit de las empresas públicas	106	105	169	161	163	123	110	121	114	176
Donaciones e ingresos de capital	108	144	214	172	70	46	52	40	44	64
% del PIB	20,6	21,6	22,3	22,3	22,2	21,9	21,9	22,1	22,9	23,0

DESCARGAR TABLA EN EXCEL

Luego, se encuentra una sección de ingresos por impuestos, la cual es una herramienta gráfica que permite la visualización de los ingresos obtenidos por diferentes tipos de impuesto y sectores de actividad económica. Por ejemplo, se puede observar que, con datos hasta

octubre 2021, se han obtenido \$895.55 millones de impuestos a las Industrias Manufactureras, de esos \$210.27 millones corresponden a la elaboración de productos alimenticios, de los cuales \$21.07 millones han proveniendo de Ingenios Azucareros.



Por último, se encuentra una herramienta que permite descargar los Informes de Ingresos Recaudados, cuya información se actualiza de manera mensual. Ese informe permite monitorear los ingresos reportados por cada uno de los impuestos y contribuciones especiales vigentes, así como de los ingresos no tributarios.

El informe es un reporte de la recaudación por mes, el acumulado que lleva el año, la comparación con lo recaudado el año anterior y cuánto se esperaba recaudar según la Ley de Presupuesto. Esa información permite comparar si la recaudación ha mejorado con respecto al año pasado y si se van cumpliendo los objetivos de recaudación del presupuesto.

Informe de los ingresos recaudados

2021 ▼

Octubre ▼

DESCARGAR.PDF

DESCARGAR.XLSX



Estos documentos tienen la opción de ser descargables.

¿Qué información podemos tener en el PTF sobre la deuda pública?

La información sobre la deuda pública se encuentra en la misma pestaña que la información de los ingresos. Eso, debido a que la deuda que adquiere el Estado, son al final, recursos que suman a los ingresos públicos.

La parte de la deuda del PTF inicia con una estructura similar a la de los ingresos.

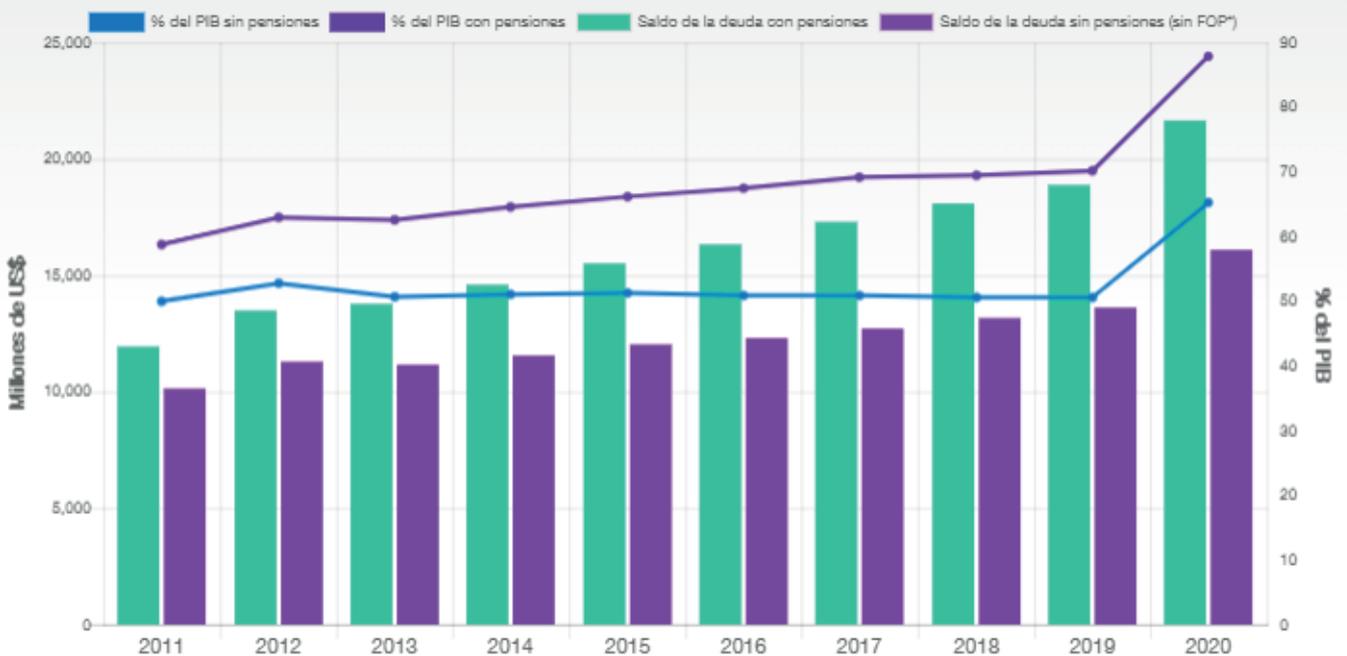
Con un gráfico en el que se muestra en barras, el monto en dólares de la deuda del Sector Público No Financiero (SPNF) y en líneas, el peso de esa deuda en el PIB. La gráfica tiene dos conjuntos de datos, dependiendo si se incluye o no, el Fondo de Obligaciones Previsionales (FOP) en el cálculo de la deuda. También se puede observar la información en la tabla inferior.

Deuda 2011-2020

Proyecciones de la deuda 2020-2029 P

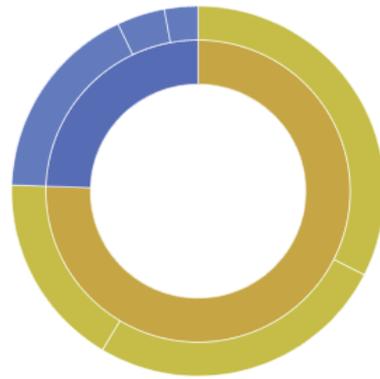
Deuda del SPNF con y sin pensiones 2011-2020 - En millones de \$ y % de PIB

Fuente: Dirección General de Inversión y Crédito Público
Ministerio de Hacienda
Actualizado 21/07/2021



Luego, se tiene una herramienta gráfica parecida a los ingresos por impuestos, con la variante, que permite observar los distintos orígenes de los fondos que han

sido recibidos durante el periodo de préstamos suscritos; si es multilateral o bilateral y con qué organismo o país.



DESEMBOLSOS DE PRÉSTAMOS EXTERNOS DEL GOBIERNO CENTRAL

2021

Debajo de eso, el PTF permite descargar el Perfil de la Deuda Pública del SPNF, que es un reporte mensual del saldo de la deuda; que brinda información sobre montos de deuda interna y externa, tipos de

acreedores de la deuda, plazo de la deuda y del (FOP). El informe da cuenta de los montos al cierre del año anterior y en el mes correspondiente a la última actualización.

PERFIL DE LA DEUDA PÚBLICA DEL SPNF

2021 SEPTIEMBRE

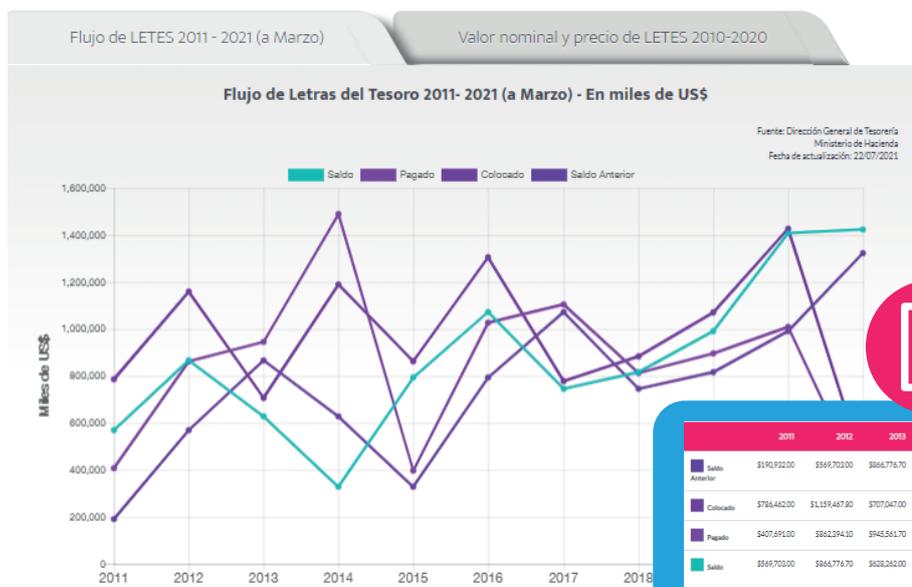
DESCARGAR PDF DESCARGAR XLSX



Estos documentos tienen la opción de ser descargables.

Para finalizar, se encuentra la sección de las Letras del Tesoro (LETES), con un gráfico que muestra la evolución del saldo de LETES, cuánto se ha emitido en nuevas

LETES y cuánto se ha pagado en LETES al vencimiento, durante los últimos 10 años. Y la tabla que permite observar en números la información del gráfico.



Estos documentos tienen la opción de ser descargables.

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021 (Mar)
Saldo Anterior	\$190,922.00	\$569,703.00	\$866,776.70	\$628,262.00	\$228,262.40	\$793,903.20	\$1,072,556.50	\$745,821.20	\$816,599.40	\$991,232.70	\$1,323,701.40
Colocado	\$736,452.00	\$1,159,467.80	\$707,047.00	\$1,190,078.50	\$862,903.20	\$1,305,826.40	\$778,549.90	\$882,788.90	\$1,070,995.70	\$1,427,227.10	\$428,105.00
Pagado	\$407,491.00	\$842,394.10	\$945,561.70	\$1,489,980.10	\$397,260.40	\$1,027,183.20	\$1,305,275.20	\$813,020.70	\$894,252.40	\$1,009,322.70	\$327,704.50
Saldo	\$569,703.00	\$866,776.70	\$628,262.00	\$228,262.40	\$793,903.20	\$1,072,556.50	\$745,821.20	\$816,599.40	\$991,232.70	\$1,409,227.10	\$1,424,101.90

DESCARGAR TABLA EN EXCEL

PARTE II

Además, se encuentra el Informe de saldos de colocación de LETES, que muestra la

misma información, pero de manera mensual.

Informe de saldos de colocación de Letras del Tesoro
Público (LETES)

2021

DESCARGAR PDF

DESCARGAR XLS

Notas de Crédito del Tesoro Público

2021

MARZO

DESCARGAR PDF

DESCARGAR XLSX



Estos documentos tienen la opción de ser descargables.

¿Qué información podemos tener en el PTF sobre los presupuestos públicos?

El apartado sobre presupuestos públicos inicia con un video explicativo sobre la formulación y aprobación de los presupuestos.

Seguido de eso, una versión simplificada de la Ley de Presupuesto aprobada para el año en curso.

GASTO DEL
ESTADO

INVERSIÓN
PÚBLICA

COMPRAS
PÚBLICAS

MUNICIPIOS

DATOS
ABIERTOS

ESTADÍSTICAS E
INFORMES

MARCO
NORMATIVO

¿Cómo se formula el presupuesto del país?

Entérate en 60 segundos



Esta versión simplificada, es un resumen de los principales montos del Presupuesto aprobado, en cuanto a ingresos esperados y su composición; así como de la clasificación

del gasto público y los montos globales asignados por institución, además de la descripción de algunos programas de instituciones públicas.

Versión simplificada de la Ley del Presupuesto



Estos documentos tienen la opción de ser descargables.

Luego, se presentan dos secciones que se organizan de manera similar, pero corresponden a dos momentos diferentes del ciclo presupuestario. Primero, la información sobre el Proyecto de

Presupuesto que el Ejecutivo presenta a la Asamblea Legislativa. Después, la información sobre la Ley de Presupuesto, aprobada por el Legislativo.

1.

PROYECTOS DE PRESUPUESTO[®]

Seleccione el ejercicio a consultar | 2022 ▾

Sumarios

- Instituciones Gobierno Central
- Ingresos
- Instituciones Descentralizadas
- Empresas Públicas
- Consolidados por SPNF

Presupuestos

- Instituciones Gobierno Central
- Instituciones Descentralizadas
- Empresas Públicas
- Articulado Ley de Presupuesto

Salarios

- Instituciones Gobierno Central
- Instituciones Descentralizadas
- Empresas Públicas
- Articulado Proyecto Ley de Salarios

Otros

- Ver

2.

LEY DEL PRESUPUESTO[®]

Seleccione el ejercicio a consultar | 2021 ▾

Sumarios

- Instituciones Gobierno Central
- Ingresos
- Instituciones Descentralizadas
- Empresas Públicas
- Consolidado del Sector Publico No Financiero

Presupuestos

- Instituciones del Gobierno Central
- Descentralizadas
- Empresas Públicas
- Articulado Ley de Presupuesto

Salarios

- Instituciones del Gobierno Central
- Instituciones Descentralizadas
- Empresas Públicas
- Articulado Ley de Salarios

Para cada una de las secciones del ciclo presupuestario se pueden ver los sumarios, que son las tablas que consolidan la información del presupuesto, según

diferentes clasificaciones (por instituciones, por tipo de ingreso, por tipo de gasto, por área de gestión, por rubro de agrupación y por fuente de financiamiento).

PROYECTOS DE PRESUPUESTO [?]

Seleccione el ejercicio a consultar | 2022 ▾

<p>Sumarios</p> <ul style="list-style-type: none"> Instituciones Gobierno Central Ingresos Instituciones Descentralizadas Empresas Públicas Consolidados por SPNF 	<p>Presupuestos</p> <ul style="list-style-type: none"> Instituciones Gobierno Central Instituciones Descentralizadas Empresas Públicas Articulado Ley de Presupuesto 	<p>Salarios</p> <ul style="list-style-type: none"> Instituciones Gobierno Central Instituciones Descentralizadas Empresas Públicas Articulado Proyecto Ley de Salarios 	<p>Otros</p> <ul style="list-style-type: none"> Ver
---	---	---	---

LEY DEL PRESUPUESTO [?]

Seleccione el ejercicio a consultar | 2021 ▾

<p>Sumarios</p> <ul style="list-style-type: none"> Instituciones Gobierno Central Ingresos Instituciones Descentralizadas Empresas Públicas Consolidado del Sector Público No Financiero 	<p>Presupuestos</p> <ul style="list-style-type: none"> Instituciones del Gobierno Central Descentralizadas Empresas Públicas Articulado Ley de Presupuesto 	<p>Salarios</p> <ul style="list-style-type: none"> Instituciones del Gobierno Central Instituciones Descentralizadas Empresas Públicas Articulado Ley de Salarios
--	---	--

Otra información disponible en estas secciones son los presupuestos institucionales de las entidades públicas. Este es el de talle de la distribución del monto global asignado por cada institución. En ese nivel encontramos, para cada institución, la fuente de financiamiento, la clasificación

del gasto, la distribución de montos entre unidades presupuestarias y líneas de trabajo, rubros de agrupación y un resumen de las plazas laborales asignadas con sus montos salariales. Habrá tantos documentos de presupuestos como instituciones públicas.

PROYECTOS DE PRESUPUESTO [?]

Seleccione el ejercicio a consultar | 2022 ▾

<p>Sumarios</p> <ul style="list-style-type: none"> Instituciones Gobierno Central Ingresos Instituciones Descentralizadas Empresas Públicas Consolidados por SPNF 	<p>Presupuestos</p> <ul style="list-style-type: none"> Instituciones Gobierno Central Instituciones Descentralizadas Empresas Públicas Articulado Ley de Presupuesto 	<p>Salarios</p> <ul style="list-style-type: none"> Instituciones Gobierno Central Instituciones Descentralizadas Empresas Públicas Articulado Proyecto Ley de Salarios 	<p>Otros</p> <ul style="list-style-type: none"> Ver
---	---	---	---

LEY DEL PRESUPUESTO [?]

Seleccione el ejercicio a consultar | 2021 ▾

<p>Sumarios</p> <ul style="list-style-type: none"> Instituciones Gobierno Central Ingresos Instituciones Descentralizadas Empresas Públicas Consolidado del Sector Público No Financiero 	<p>Presupuestos</p> <ul style="list-style-type: none"> Instituciones del Gobierno Central Descentralizadas Empresas Públicas Articulado Ley de Presupuesto 	<p>Salarios</p> <ul style="list-style-type: none"> Instituciones del Gobierno Central Instituciones Descentralizadas Empresas Públicas Articulado Ley de Salarios
--	---	--

El siguiente conjunto de información se refiere a los salarios, donde hay un detalle específico de plazas por cada institución pública.

En esta sección se detalla el nombre de la plaza, la cantidad de plazas asignadas y cuál es el sueldo mensual correspondiente a cada plaza.

PROYECTOS DE PRESUPUESTO [®]

Seleccione el ejercicio a consultar | 2022 ▾

Sumarios

- Instituciones Gobierno Central
- Ingresos
- Instituciones Descentralizadas
- Empresas Públicas
- Consolidados por SPNF

Presupuestos

- Instituciones Gobierno Central
- Instituciones Descentralizadas
- Empresas Públicas
- Articulado Ley de Presupuesto

Salarios

- Instituciones Gobierno Central
- Instituciones Descentralizadas
- Empresas Públicas
- Articulado Proyecto Ley de Salarios

Otros

- Ver

LEY DEL PRESUPUESTO [®]

Seleccione el ejercicio a consultar | 2021 ▾

Sumarios

- Instituciones Gobierno Central
- Ingresos
- Instituciones Descentralizadas
- Empresas Públicas
- Consolidado del Sector Publico No Financiero

Presupuestos

- Instituciones del Gobierno Central
- Descentralizadas
- Empresas Públicas
- Articulado Ley de Presupuesto

Salarios

- Instituciones del Gobierno Central
- Instituciones Descentralizadas
- Empresas Públicas
- Articulado Ley de Salarios

Por último podemos encontrar el articulado del presupuesto, que se refiere a la parte del decreto donde quedan establecidas las normativas correspondientes al presupuesto, más allá de los montos. Además de las

normativas generales, en ese apartado, se establecen el límite para emisión de LETES y se pueden incluir artículos que sean candados para los presupuestos etiquetados.

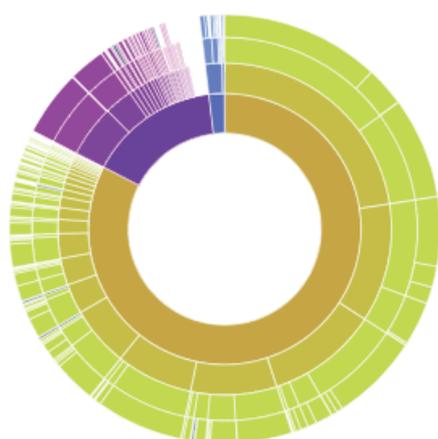
¿Qué información podemos tener en el PTF sobre la ejecución presupuestaria?

El apartado de ejecución presupuestaria se encuentra debajo de los presupuestos aprobados. El primer elemento es una herramienta gráfica que permite visualizar los datos de ejecución según la clasificación

presupuestaria, es decir, si se trata del gobierno central, de qué institución en específico y si es en remuneraciones, compras de bienes y servicios o transferencias.

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO [®]

Clasificador: Presupuestario Económico | 2020 ▾



Datos preliminares actualizados a Septiembre 2021
 Cifras en millones de dólares
 Fuente: Dirección General del Presupuesto
 Ministerio de Hacienda

PARTE II

Luego, se encuentra una serie de documentos que van reportando información de la ejecución presupuestaria a distintos niveles. El informe de seguimiento y evaluación de resultados presupuestarios es un documento trimestral, que da un balance general de ingresos obtenidos, gastos realizados y

acciones ejecutadas. El Resumen Ejecutivo del Gasto es un reporte mensual de ingresos y gastos, que también refleja reformas realizadas a la Ley del Presupuesto. El informe semestral de ejecución presupuestaria muestra esos reportes a la mitad del año.

SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO

The screenshot shows a web interface with four main sections: 'Informe de seguimiento y evaluación de los resultados presupuestarios del Gobierno Central', 'Resumen ejecutivo del gasto', 'Análisis del Gasto por Área de Gestión', and 'Apéndice estadístico'. Below these are dropdown menus for the year '2021' and 'Seleccione'. A list of three reports is displayed, each with a download icon and file size:

Informe de seguimiento y evaluación de los resultados presupuestarios del Gobierno Central al mes de septiembre 2021	1234 KB
Informe de seguimiento y evaluación de los resultados presupuestarios del Gobierno Central al mes de junio de 2021	1015 KB
Informe de seguimiento y evaluación de los resultados presupuestarios del Gobierno Central al mes de marzo de 2021	1884 KB



Estos documentos tienen la opción de ser descargables.

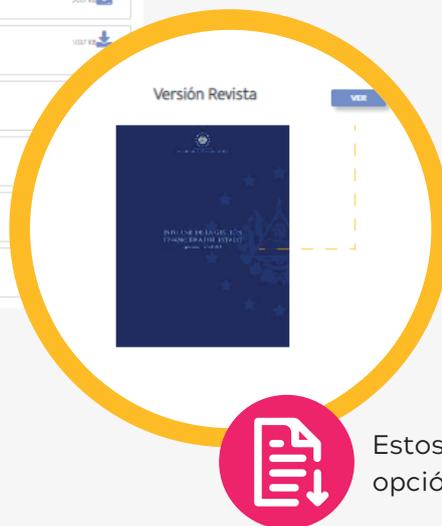
Presupuestos Ejecutados

La siguiente sección de Presupuestos Ejecutados, es un reporte de cómo se utilizaron los recursos en años anteriores.

Se pueden encontrar los informes y los apéndices estadísticos, siendo la información publicada en tablas detalladas.

The screenshot shows a web interface with a header 'Descarga los informes | 2020' and a sub-header 'Apéndices Estados Financieros y Presupuestarios'. A list of reports is displayed, each with a download icon:

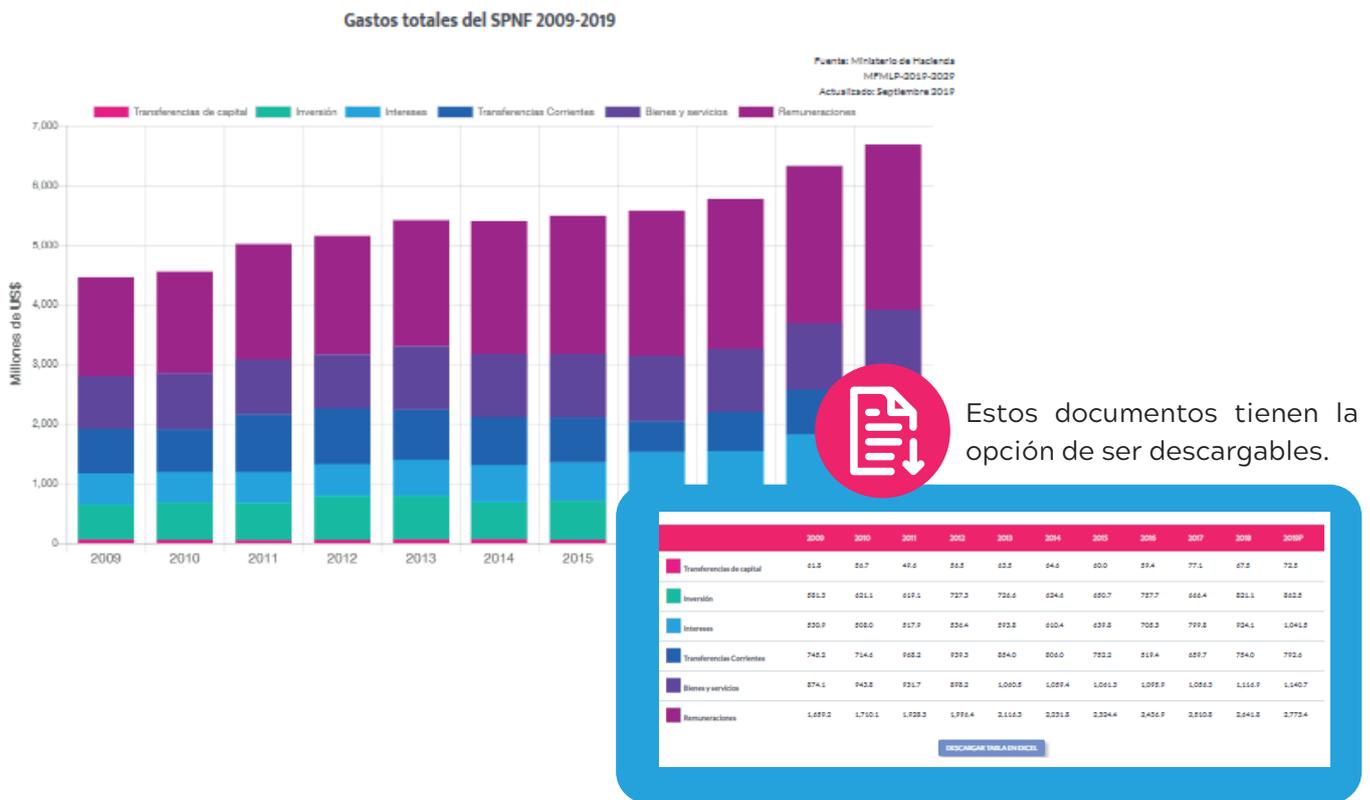
- Portada, Índice, Introducción (208 KB)
- CAPÍTULO I - Resumen Ejecutivo sobre la Gestión Presupuestaria y Financiera del Estado (1027 KB)
- CAPÍTULO II - Resultados de La Ejecución del Presupuesto General del Estado y de Presupuestos Especiales
- CAPÍTULO III - Situación Financiera del Gobierno Central e Instituciones Descentralizadas No Empresariales y Empresas Públicas
- CAPÍTULO IV - Ejecución Presupuestaria y Situación Financiera de los Presupuestos Extraordinarios
- CAPÍTULO V - Ejecución Presupuestaria y Situación Financiera de los Fondos de Actividades Especiales



Estos documentos tienen la opción de ser descargables.

Por último, una sección que muestra gráficamente los gastos, según la clasificación presupuestaria, durante los

últimos 10 años y la tabla correspondiente que permite visualizar en números la información de la gráfica.



Ejercicio práctico: Hablar de política fiscal no solo es cosa de economistas



Tiempo aproximado
45 minutos



Materiales

- Copias del Informe de Ingresos Recaudados
- Copias del proyecto de sumario comparativo del presupuesto por instituciones
- Copias del perfil de la deuda pública
- Pliegos de papel
- Notas adhesivas (post-it) o tarjetas y tirro
- Plumones de colores

Descripción / Pasos

- 01 Se divide a las personas participantes en grupos de 4 o 5 personas, según el número total de participantes.
- 02 A cada grupo se le entrega una impresión de uno de los informes disponibles en el PTF. Al final de esta sección se encuentran copias de la información recomendada, disponibles hasta septiembre de 2021. Si es posible para la persona facilitadora, el poder buscar las versiones más actualizadas de los tres documentos.
- 03 A cada grupo se le hacen preguntas para la discusión, según el tipo de información proporcionada.

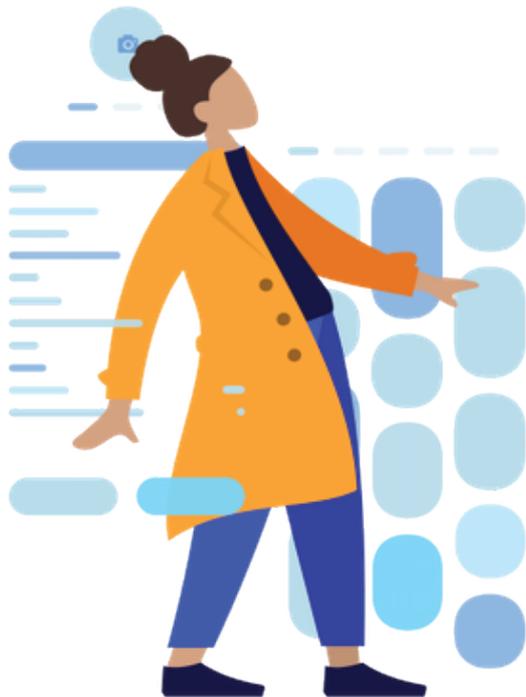
Informes de ingresos	Presupuestos	Perfil de la Deuda
<p>¿De dónde proviene la mayor parte de los ingresos públicos?</p> <p>¿Cuál ha sido el tipo de ingreso que más ha crecido?</p> <p>¿Qué valoraciones pueden hacer de esta tabla?</p>	<p>¿Cuáles instituciones tienen los mayores y los menores montos?</p> <p>¿Cuáles instituciones han subido o bajado más con respecto al año anterior?</p> <p>¿Qué valoraciones pueden hacer de esta información?</p>	<p>¿Es más grande la deuda interna o la deuda externa?</p> <p>¿A qué tipo de acreedor le debemos más?</p> <p>¿Cuál ha sido el instrumento de deuda que más ha crecido con respecto al año anterior?</p> <p>¿Qué valoraciones pueden hacer de esta información?</p>

Puntos fuerza de la sección



- Hay que aprovechar las herramientas que existen para acceder a la información y buscar cómo comunicarla.

04 Luego de que los grupos hayan discutido sobre las preguntas que se les dieron, la persona facilitadora dará la indicación de que cada grupo elija los puntos más relevantes que salieron en la discusión y con base a esos puntos, puedan crear un dibujo, una canción, una consigna, una frase inspiradora u otra expresión artística con la que pudieran comunicar uno o varios de esos puntos con personas que no han tenido acceso a esa información.



Informe de Ingresos Recaudados

COMPARATIVO ACUMULADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, VRS EJECUTADO 2020 Y PRESUPUESTO 2021 (Definitivo)
(Montos en Millones de US\$)

Concepto	Año 2020	Pto. 2021	Año 2021	Variac. 21 / Pto. 20		Variac. 21 / 20	
	Al 30 Sep.	Al 30 Sep.	Al 30 Sep.	Abs.	%	Abs.	%
INGRESOS CORRIENTES Y CONTRIBUCIONES (1+2)	3,632.0	4,500.9	4,581.2	80.3	1.8	949.2	26.1
1. TRIBUTARIOS Y CONTRIBUCIONES	3,472.3	4,094.0	4,412.6	318.6	7.8	940.3	27.1
IVA	1,487.3	1,980.0	2,049.9	69.9	3.5	562.6	37.8
Declaraciones	741.1	955.1	913.2	-41.8	-4.4	172.2	23.2
Importación	746.2	1,024.9	1,136.6	111.7	10.9	390.4	52.3
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	1,499.8	1,669.3	1,747.3	78.0	4.7	247.5	16.5
Declaraciones	468.0	488.7	515.0	26.2	5.4	47.0	10.0
Retenciones	730.4	803.0	827.9	24.9	3.1	97.5	13.3
Pago a Cuenta	301.4	377.5	404.4	26.9	7.1	103.0	34.2
DERECHOS ARANCELARIOS A LA IMPORTACION	126.2	180.6	207.3	26.7	14.8	81.1	64.3
IMPUESTOS SELECTIVOS AL CONSUMO	132.6	167.1	166.8	-0.3	-0.2	34.2	25.8
Productos Alcohólicos	25.3	26.2	30.3	4.1	15.6	5.0	19.8
Cerveza	43.5	72.6	66.1	-6.4	-8.9	22.7	52.2
Cigarrillo	21.3	22.5	19.2	-3.3	-14.5	-2.0	-9.4
Gaseosa y otras bebidas no carbonatadas	37.0	38.9	46.2	7.3	18.7	9.1	24.7
Armas, munic., explos. Y similares	0.6	0.9	0.9	0.0	-3.5	0.3	52.7
Ad-valorem sobre combustibles	5.0	6.0	4.1	-2.0	-32.8	-0.9	-18.2
OTROS IMP. Y GRAV. DIVERSOS	20.4	21.9	44.3	22.4	102.3	23.9	117.4
Transferencia de Bienes Raíces	12.3	13.3	28.2	14.9	111.4	16.0	130.2
Migración y Turismo	0.0	0.0	0.0	0.0		0.0	
Imppto. Esp. 1er Matricula	8.1	8.5	16.0	7.5	88.1	8.0	98.2
Impuesto a operaciones financieras	0.0	0.0	0.0	0.0		0.0	-100.0
Al cheque y a las transferencias electrónicas	0.0		0.0	0.0		0.0	-100.0
Retención para el control de la liquidez (C)	0.0		0.0	0.0		0.0	
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	206.1	75.1	197.1	122.0	162.4	-9.0	-4.4
PROMOCION TURISMO	4.1	4.3	7.7	3.4	79.8	3.6	89.0
FOVIAL	59.8	70.9	78.3	7.5	10.5	18.5	30.9
TRANSPORTE PUBLICO	23.3	0.0	35.8	35.8		12.5	53.4
AZUCAR EXTRAIDA	0.8	0.0	0.6	0.6		-0.2	-20.3
SEGURIDAD PUBLICA (CESC)	34.0	0.0	0.6	0.6		-33.4	-98.2
SEGURIDAD PUBLICA (Grandes Contribuyentes)	84.0	0.0	74.1	74.1		-9.9	-11.8
2. NO TRIBUTARIOS	159.7	406.9	168.6	-238.3	-58.6	8.9	5.6
FEFE	25.7	12.3	34.6	22.2	180.2	8.8	34.4
DUI	4.3	0.0	8.2	8.2		3.9	90.9
Otros ^{1/}	129.7	394.6	125.9	-268.7	-68.1	-3.8	-3.0

Fuente: Dirección de Tesorería, según reportes definitivos del Departamento de Ingresos Bancarios.

^{1/}Incluye ingresos financieros; tasas y derechos; venta de bienes y servicios y transferencias corrientes
El rubro Otros de Ingresos NO tributarios, registra una reducción anual, atribuida principalmente a ingresos generados por la concesión del derecho de explotación del espacio radioeléctrico (enero-marzo 2020)
En los reportes emitidos por el Departamento de Ingresos Bancarios, el monto acumulado de enero a julio 2021 por la Contribución Especial de Seguridad Pública (Grandes Contribuyentes) por \$74.1 millones se reclasificó como parte del Ingreso No Tributario

Sumario comparativo del presupuesto por instituciones

Anexo No. 1
PRESUPUESTO DEL GOBIERNO CENTRAL- En millones de US\$
Participación Institucional (TOTAL Y PIB) y Porcentajes

Instituciones	Ejecutado 2019	Votado 2020	Proyecto 2021			Variación Proyecto 2021 - Votado 2020	
		Monto	Monto	Part. %	% del PIB	Abs.	%
Órgano Legislativo	59.1	58.3	58.3	0.8	0.22	-	-
Órgano Judicial	260.6	302.2	290.0	3.9	1.10	(12.2)	(4.0)
Corte de Cuentas de la República	42.3	44.3	43.7	0.6	0.17	(0.6)	(1.3)
Órgano Ejecutivo	3,269.7	3,542.3	4,457.0	59.8	16.84	914.7	25.8
Presidencia de la República	102.7	93.9	101.4	1.4	0.38	7.5	8.0
Ramo de Hacienda	101.4	111.8	111.7	1.5	0.42	(0.1)	(0.1)
Ramo de Relaciones Exteriores	45.4	44.9	59.7	0.8	0.23	14.8	33.1
Ramo de la Defensa Nacional	194.7	220.4	248.0	3.3	0.94	27.6	12.5
Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial	74.2	67.2	142.1	1.9	0.54	74.9	111.4
Ramo de Justicia y Seguridad Pública	486.6	554.7	655.3	8.8	2.48	100.6	18.1
Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología	1,018.1	1,039.2	1,320.4	17.7	4.99	281.2	27.1
Ramo de Salud	663.6	757.9	1,034.3	13.9	3.91	276.4	36.5
Ramo de Trabajo y Previsión Social	17.7	18.0	18.6	0.2	0.07	0.6	3.3
Ramo de Cultura	21.4	23.5	31.0	0.4	0.12	7.5	31.9
Ramo de Vivienda	-	12.5	60.4	0.8	0.23	47.9	383.5
Ramo de Desarrollo Local	-	13.3	17.3	0.2	0.07	4.0	30.3
Ramo de Economía	126.3	111.8	120.9	1.6	0.46	9.1	8.2
Ramo de Agricultura y Ganadería	73.5	65.7	89.5	1.2	0.34	23.8	36.3
Ramo de Obras Públicas y de Transporte	302.3	364.2	385.7	5.2	1.46	21.5	5.9
Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales	15.0	14.9	24.6	0.3	0.09	9.7	64.9
Ramo de Turismo	26.8	28.4	36.0	0.5	0.14	7.6	26.9
Ministerio Público	109.1	136.5	148.3	2.0	0.56	11.8	8.7
Fiscalía General de la República	69.4	91.5	104.2	1.4	0.39	12.7	13.9
Procuraduría General de la República	29.9	34.3	33.7	0.5	0.13	(0.6)	(1.8)
Procuraduría p/la Defensa de los Derechos Humanos	9.8	10.7	10.4	0.1	0.04	(0.3)	(2.6)
Otras Entidades	30.1	30.5	29.8	0.4	0.11	(0.7)	(2.3)
Tribunal Supremo Electoral	18.5	18.3	17.9	0.2	0.07	(0.4)	(2.2)
Tribunal de Servicio Civil	0.9	1.0	1.0	0.01	0.00	0.0	2.0
Tribunal de Ética Gubernamental	2.6	2.8	2.7	0.04	0.01	(0.1)	(3.8)
Instituto de Acceso a la Información Pública	1.7	1.9	1.8	0.02	0.01	(0.1)	(3.3)
Consejo Nacional de la Judicatura	6.4	6.5	6.3	0.1	0.02	(0.2)	(2.3)
Subtotal Institucional	3,770.9	4,114.1	5,027.2	67.4	18.99	913.1	22.2
Deuda Pública	1,829.2	1,102.0	1,161.5	15.6	4.39	59.5	5.4
Obligaciones Generales del Estado	95.5	110.1	121.9	1.6	0.46	11.8	10.8
Transferencias Varias	896.4	1,099.9	1,142.8	15.3	4.32	42.9	3.9
Total	6,592.0	6,426.1	7,453.5	100.0	28.16	1,027.4	16.0

Perfil de la Deuda Pública

SALDOS DEUDA DEL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO (SPNF) A DICIEMBRE 2020 - JULIO 2021 (En Millones US\$ y Porcentajes)

Deuda	Deuda Directa del Gobierno Central y Deuda con y sin Gtía. del GOES			
	Al 31/diciembre/20		Al 31/julio/21	
	Monto	%PIB PIB=\$24,638.7 mill.	Monto	%PIB PIB=\$27,523.1 mill.
Deuda Externa SPNF:	10,739.7 1/	43.6	11,201.4 1/	40.7
GOES	10,146.8	41.2	10,639.5	38.7
Empresas Públicas No Financieras	528.8	2.1	501.5	1.8
Resto del Gobierno General	64.1	0.3	60.4	0.2
Deuda Interna SPNF:	3,395.4	13.8	3,428.9	12.5
GOES	3,128.6	12.7	3,139.6	11.4
Empresas Públicas No Financieras	214.4	0.9	242.2	0.9
Resto del Gobierno General	52.4	0.2	47.1	0.2
Saldo Deuda SPNF de Mediano y Largo Plazo	14,135.1	57.4	14,630.3	53.2
Tipo de Acreedor:				
Multilateral	4,299.0	17.4	4,766.4	17.3
Bilateral	369.2	1.5	370.4	1.3
Inversionistas	8,730.1	35.4	8,752.6	31.8
BCR	704.3	2.9	704.3	2.6
Otros	32.5	0.1	36.6	0.1
Saldo Deuda SPNF por tipo de Acreedor, Mediano y Largo Plazo	14,135.1	57.4	14,630.3	53.2
LETES (valor precio)	1,315.1	5.3	1,281.8	4.7
CETES	645.8	2.6	1,077.4	3.9
Deuda GOES de Corto Plazo	1,960.9	8.0	2,359.2	8.6
Saldo Deuda SPNF de Corto, Mediano y Largo Plazo	16,096.0	65.3	16,989.5	61.7
SALDOS DEUDA SPNF MAS FIDEICOMISO				
Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP Serie A)	5,555.9	22.5	5,733.4	20.8
Saldo Deuda SPNF de Corto, Mediano y Largo Plazo más Fideicomiso	21,651.9	87.9	22,722.9	82.6

FUENTE: Ministerio de Hacienda, DGICP.

1/ En deuda externa no se incluyen los EURO BONOS en poder de residentes que forman parte de la deuda interna: \$1,586.6 mill. a diciembre/20 y \$1,593.5 mill. a julio/21.

TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PARTE III



CARTILLA METODOLÓGICA 4
TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES



Objetivo

Conocer algunos mecanismos de participación ciudadana y experiencias de espacios participativos en El Salvador.



Preguntas generadoras

¿Alguna vez han participado en algún proceso de consulta ciudadana conducido por una institución pública? Cuéntenos sus experiencias.

¿Por qué creen que es importante que exista participación de comunidades, sectores, poblaciones, organizaciones en las discusiones de política fiscal?

Marco conceptual

¿Por qué es importante la Participación Ciudadana?

Según la Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana (Estoril, Portugal, 2009), aprobada por El Salvador, “Se entiende por participación ciudadana en la gestión gubernamental, el proceso de construcción social de las políticas públicas, que conforme al interés general de la sociedad democrática, canaliza, la respuesta o amplía los derechos económicos, sociales, culturales, políticos y civiles de las personas y los derechos de las organizaciones o grupos en que se integran, así como los de las comunidades y pueblos indígenas”.

Algunos mecanismos para la participación ciudadana pueden ser:

- A. Consejos consultivos:** consiste en un grupo permanente de representantes de grupos y entidades de todos los sectores implicados, los cuales se reúnen de manera periódica para identificar y evaluar problemas, elaborar y valorar propuestas y realizar el seguimiento de las acciones llevadas a cabo.
- B. Audiencias públicas y conferencias:** consiste en la realización de una actividad de puertas abiertas, en la que se informa sobre los detalles de un proyecto en concreto para debatir con las personas responsables técnicas y políticas sobre la cuestión de manera informal, permitiendo un acercamiento real entre la ciudadanía y la Administración Pública.
- C. La toma de decisiones:** facilitar mecanismos para que el gobierno local transfiera a la ciudadanía el poder de decidir o influir en las decisiones para la solución de los problemas de la ciudad y del desarrollo local.



- D. Planificación institucional:** aplicación de metodologías participativas para diseñar estrategias para la toma de decisiones de las instituciones públicas.
- E. La co-gestión:** mecanismos enfocados en compartir la responsabilidad en la gestión con las personas naturales o jurídicas, para la prestación de servicios, ejecución de proyectos, y movilización y obtención de recursos para el desarrollo local; en los cuales ha tomado decisión la ciudadanía.
- F. Presupuestos públicos participativos:** son un proceso de participación ciudadana en la definición, discusión, decisión y control de los presupuestos públicos, que se puede dar a nivel nacional y a niveles locales. Los presupuestos participativos cuentan de diversas etapas sucesivas, comenzando por la elección de la metodología a aplicar, la etapa de información sobre el presupuesto participativo, la del proceso consultivo, la realización de estudios técnicos, la aprobación de lo decidido, la ejecución del presupuesto y la evaluación final del proceso.
- G. Contraloría social:** conjunto de acciones de control, vigilancia y evaluación que realizan las personas, de manera organizada o individualmente, en un modelo de derechos y compromisos ciudadanos; con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez, así como para exigir la rendición de cuentas participativa a sus gobernantes.
- H. Atención de conflictos:** espacios y procesos participativos necesarios para abordar problemáticas y demandas sociales que requieran esfuerzos, eventuales o sostenidos, de diálogo y concertación con sectores de la población, para prevenir y atender situaciones proclives a crisis y conflictividad social.

Experiencias de mecanismos de participación ciudadana en El Salvador

1.El Consejo Económico Social

El Consejo Económico Social (CES), en 2009, fue un foro institucional permanente con el objetivo formal de propiciar el diálogo y la concertación alrededor de las políticas públicas relacionadas con la agenda económica y social, alrededor de ese espacio se construyó el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014. En el diseño del espacio estaba un Consejo Pleno, constituido por 20 miembros del sector sindical, 20 del sector social y 20 del sector empresarial, con voz y voto, 9 del sector académico, 2 representantes del Gobierno y una Secretaría Ejecutiva delegada al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

En ese espacio se lograron articular algunos temas, sin embargo, colocar al sector social y sindical en las mismas condiciones que el sector empresarial representó ignorar las fuertes asimetrías en términos de poder que las gremiales empresariales son capaces de ejercer.

La capacidad de este espacio finalizó en 2012, cuando la Asociación Nacional de la Empresa Privada (ANEP) acusa al CES, en el marco de la discusión sobre la posibilidad de una reforma fiscal.

El CES fue sustituido en el segundo gobierno del partido Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), por mesas consultivas sectoriales, constituyéndose espacios como: el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia, el Consejo Nacional de Sustentabilidad Ambiental, el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, el Consejo Consultivo Ciudadano que daba seguimiento al Plan Quinquenal, entre otros.

La idea de estos espacios era la de establecer mecanismos de articulación para una Gobernanza-Diálogo, que tuvo como principal obstáculo la dificultad para consensuar un programa y la poca efectividad del Gobierno en ejecutar ese programa.

2. Comisión Técnica Interinstitucional de la Política de Cuidados

Una Comisión Técnica Interinstitucional de la Política de Cuidados junto a organizaciones de mujeres, feministas, sindicalistas, de personas adultas mayores y de personas con discapacidad, trabajaron en el diagnóstico y lineamientos de política pública para una Política de Corresponsabilidad Social en los Cuidados en El Salvador, que fue presentada a la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia.

En ese documento base se identificaban 7 líneas de acción:

- Instalar los cuidados como un derecho humano y un asunto de la sociedad y del Estado.
- Fomentar la participación equitativa de los hombres en los cuidados y autocuidados a partir de cambios en el modelo predominante de masculinidad.
- Ampliar acciones de empresas e instituciones hacia trabajadores/as con responsabilidades familiares.
- Garantizar la cobertura y suficiencia de las licencias por nacimiento.
- Ampliar los servicios de cuidado infantil.
- Contar con instrumentos para asistir y cuidar a personas con discapacidad y personas adultas mayores en situación de dependencia.
- Crear, valorar y formalizar el empleo vinculado a los cuidados como sector dinámico y moderno de la economía de servicios

La administración de gobierno que asumió en 2019 eliminó la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia y con ella, los avances que se podían haber tenido en la formulación de la Política.

3. Las mesas de diálogo ciudadano

Fueron incipientes espacios impulsados a partir de 2018, desde la Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción de la Presidencia (SPTA). Consistían en espacios periódicos en diferentes municipios, donde se asignaba la participación de personas delegadas de diferentes instituciones, que brindan servicios públicos, así como de la alcaldía municipal. En esos espacios participaban también habitantes del municipio, en calidad individual o como representantes de estructuras de organización comunitaria. En ese espacio, las personas de los municipios exponían las prioridades y necesidades que percibían y las personas delegadas de las diferentes instancias públicas tenían la tarea de generar los mecanismos que permitieran darle seguimiento, de manera coordinada con la comunidad.

El objetivo formal de estos espacios representaría un avance en mecanismos de participación, pero se impulsaron de manera tardía, sin mayor apoyo institucional o financiero. Con el cierre de la SPTA en junio de 2019, se cerraron también los pequeños avances en esos espacios.

Ejercicio práctico: Si no hablamos, no nos entendemos



Tiempo aproximado
15-20 minutos



Materiales

- Páginas de papel con cuatro figuras geométricas impresas o dibujadas, cada una de diferentes formas y tamaños
- Páginas de papel en blanco
- Lápices

Puntos fuerza de la sección



- Quien conoce mejor las prioridades de las comunidades, son las propias comunidades. Por eso es importante la participación en la formulación, ejecución y seguimiento de las políticas públicas.

Descripción / Pasos

- 01 Se forman parejas entre las personas participantes.
- 02 A la persona de pie se le otorga una hoja con las cuatro figuras impresas o dibujadas y a quien permanece sentada, una hoja en blanco.
- 03 La dinámica consiste en que la persona que se encuentra atrás coloque la hoja de papel en la espalda de la otra persona y repase con el lápiz las figuras que están dibujadas.
- 04 La persona que está adelante, deberá intentar dibujar las mismas figuras que están en la hoja que tiene la persona de atrás, en la misma disposición y tamaño. Nadie puede hablar durante la dinámica.
- 05 La persona facilitadora conducirá la reflexión hacia la necesidad del diálogo para entender a las otras personas y cómo eso se refleja en las instituciones, que deben dialogar con las comunidades, con las organizaciones, con la ciudadanía, para poder entender las prioridades y necesidades de los espacios.



CONCEPTOS CLAVE



CONCEPTOS CLAVE

Corresponsabilidad Social en los Cuidados:

se refiere a una reorganización social de las actividades del cuidado, en la actualidad concentrados en manos de las familias y al interior de estas, en las mujeres. Implica visibilizar, reorganizar y valorizar los cuidados involucrando a los hombres tanto en el cuidados a terceras personas como en su autocuidado, por un lado, y a instituciones distintas a la familia por el otro, en particular al Estado y al mercado laboral, incluyendo a sus respectivos actores como las empresas y las organizaciones laborales.



ACERCA DEL AUTOR

José Luis Magaña Economista por la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas” (UCA), con especialización en Estado, Gobierno y Democracia por el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO). Ha trabajado en el acompañamiento de organizaciones sociales en temas de economía social y solidaria, soberanía alimentaria, justicia fiscal, inversión y comercio. Actualmente es coordinador de investigación e incidencia de Panorama Económico. Egresado de Agentes de Cambio 2020.

Correo: coordinacion@panoramaeconomico.org

Twitter: [@joseluismr1](https://twitter.com/joseluismr1)

IMPRESIÓN

Friedrich-Ebert-Stiftung (FES)

El Salvador

elsalvador@fesamericacentral.org

<https://americacentral.fes.de/>

Responsable:

Eva Nelles

Representante Fundación Friedrich Ebert para El Salvador, Nicaragua y Panamá

Coordinadora:

Julia Aguilar

j.aguilar@fesamericacentral.org

Apoyo en revisión de contenido:

Ana Cevallos

San Salvador, diciembre, 2021

SOBRE ESTE PROYECTO

La Friedrich-Ebert-Stiftung (FES, Fundación Friedrich Ebert) llega a El Salvador en 1989, con el objetivo de apoyar el diálogo entre las fuerzas de izquierda del país, de cara a las negociaciones del acuerdo de paz entre el gobierno y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional. Adquiere su estatus de “Misión Internacional” en 1995 y a partir de entonces, ha podido apoyar diversos procesos de investigación, formación, debate y asesoría política en colaboración con diversos actores sociales, políticos y gubernamentales que se identifican con los valores democráticos, el

feminismo, los derechos humanos y ambientales y el buen gobierno. Así, la FES apuesta por el fortalecimiento de liderazgos transformadores con énfasis en las juventudes progresistas y la conformación de alianzas progresistas para la atención de las problemáticas que más afectan a la población del país.

Para más información, consulte:

<https://americacentral.fes.de/>

La Fundación Friedrich Ebert no comparte necesariamente las opiniones vertidas por las personas autoras ni éstas comprometen a las instituciones con las cuales estén relacionadas por trabajo o dirección.

CARTILLA METODOLÓGICA 4

TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El ejercicio del derecho de acceso a la información pública fortalece la participación ciudadana, las políticas públicas, la gestión pública y por ende la gobernabilidad democrática. Al mismo tiempo, permite reforzar la legitimidad del sistema democrático incorporando a la ciudadanía en los procesos de deliberación, gestión y evaluación de las políticas públicas, sumando un componente de sustentabilidad a las políticas públicas.

La transparencia hace referencia al manejo de recursos públicos, pero también sobre por qué se toman determinadas decisiones, los planes de las instituciones, sus estructuras, funcionamiento, etc.

La Contraloría social es el conjunto de acciones de control, vigilancia y evaluación que realizan las personas, de manera organizada o individualmente, en un modelo de derechos y compromisos ciudadanos, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez, así como para exigir la rendición de cuentas participativa a sus gobernantes.

Quien conoce mejor las prioridades de las comunidades, son las propias comunidades. Por eso es importante la participación en la formulación, ejecución y seguimiento de las políticas públicas.

Más información sobre el tema está disponible aquí:

<https://justiciafiscalfes.org/>

<https://americacentral.fes.de/>